

De conformidad con lo advertido en el anuncio, se considera definitivamente aprobada la modificación número 3.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el contenido de la modificación número 3:

1.º El presupuesto 2011 se incrementa en 329.403 euros, destinándose 100.000 euros a suplementar los créditos de diferentes partidas existentes y 229.403 euros a dotar nuevas partidas.

2.º Modificaciones en gastos.

2.1. Suplementos de crédito.

Partida	Crédito actual	Suplemento	Crédito final
4.21900 Red telecomunicaciones	20.000	15.000	35.000
3.22102 Carburante	10.000	5.000	15.000
1.22600 Gastos judiciales	1.000	3.000	4.000
1.22701 Operación y mantenimiento ETAP	60.000	60.000	120.000
2.62500 Mobiliario servicios sociales	2.000	10.000	12.000
3.62500 Mobiliario servicios culturales	2.000	1.000	3.000
9.68200 Inversiones bienes patrimoniales	40.000	6.000	46.000
		100.000	

2.2. Créditos extraordinarios

Partida	Crédito
1.60305 Extensión servicios calle Calvario	40.000
1.61003 Mejoras pavimentación calle Alberca	30.000
1.61200 Liquidación sobre plaza calle Cinco Febrero	10.107
3.61201 Liquidación obra ampliación ludoteca	7.796
3.62501 Tejado pérgolas piscinas	6.000
3.62502 Alumbrado pistas petancas	6.500
2.63301 Climatización centro polivalente	115.000
3.63302 Equipamiento climatización centro náutico	13.000
2.63303 Equipamiento sonido centro polivalente	1.000
	229.403

3.º Financiación. Ingresos.

Los 329.403 euros se financiaron con cargo al remanente del ejercicio 2010.

Escatrón, a 29 de agosto de 2011. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

LANGA DEL CASTILLO Núm. 13.032

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Langa del Castillo, a 14 de octubre de 2011. — El alcalde, Basilio Valero Gil.

LA PUEBLA DE ALFINDEN Núm. 12.841

NOTIFICACION del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén a los interesados relacionados en el anexo del decreto de aprobación inicial del documento operación jurídica complementaria al proyecto de parcelación del sector productivo SP-1

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de la Alcaldía núm. 393, de fecha 15 de julio de 2011, resolvió lo siguiente:

Primero. — Aprobar inicialmente el documento operación jurídica complementaria al proyecto de parcelación del sector productivo SP-1 del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Fausto Comenge Ornat y por la técnica urbanística doña Olga Utrilla Royo, a instancia de Sulpasa, Sociedad Urbanística Municipal, S.A.

Segundo. — Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el BOPZ y en el periódico “Heraldo de Aragón”, por ser uno de los de mayor circulación, por plazo de veinte días hábiles, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del proyecto de parcelación. Durante el citado plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, significándose que el expediente incoado permanecerá de manifiesto a efectos de su examen y formulación de alegaciones en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

No habiendo sido posible realizar la notificación de la resolución anteriormente indicada a las personas que se detallan en el anexo, se efectúa por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Puebla de Alfindén, 4 de octubre de 2011. — La alcaldesa-presidenta, Nuria Loris Sánchez.

ANEXO

Relación que se cita

Inversiones Flomar Pamplona, S.L.
Ascensión Tolosana Castellón.

LA PUEBLA DE ALFINDEN Núm. 12.886

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se le notifica a cuantos puedan tener la condición de interesados que la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante decreto núm. 523/2011, de fecha 11 de octubre, ha dispuesto remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de los de Zaragoza el expediente HCD/2011/101 de responsabilidad patrimonial, promovido por María Elena Huguet Esteban contra desestimación presunta por silencio de reclamación de indemnización de daños producidos consecuencia de filtraciones en una finca sita en la calle Sol, 6, de esta localidad, que ha sido objeto de recurso procedimiento abreviado núm. 370/2011-L interpuesto por la representación procesal de María Elena Huguet Esteban.

Asimismo, se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Zaragoza, representados por procurador y defendidos por abogado. De personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaron oportunamente continuará el procedimiento por su trámite, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

La Puebla de Alfindén, a 11 de octubre de 2011. — La alcaldesa, Nuria Loris Sánchez.

LECERA Núm. 12.844

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 2011, expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos núm. 3/2011 al vigente presupuesto del 2011, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de no formularse reclamación alguna contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lécera, a 30 de septiembre de 2011. — El alcalde, José Chavarría Poy.

LOS PINTANOS Núm. 12.942

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Pintanos para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto de la entidad

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 34.600.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 86.000.
 3. Gastos financieros, 600.
 4. Transferencias corrientes, 20.000.
 6. Inversiones reales, 150.305.
- Total presupuesto, 291.505 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 11.100.
 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 2.150.
 4. Transferencias corrientes, 44.695.
 5. Ingresos patrimoniales, 59.400.
 6. Enajenación de inversiones reales, 100.
 7. Transferencias de capital, 174.060.
- Total ingresos, 291.505 euros.

Plantilla de personal

- A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:
—Una plaza de secretario-interventor. Grupo A1. Nivel 26. Una tercera parte de jornada laboral.
- B) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:
—Una plaza de coordinador tienda.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la